

LA TEORÍA LULIANA DE LOS ELEMENTOS

En 1954 publiqué en inglés* un largo artículo,¹ al que se ha referido *Estudios Lulianos* varias veces, particularmente por mi amigo Mr. R. Pring-Mill, el cual cita algunas excertas.² El artículo presente en español difiere del inglés por varios modos: se ha excluido mucho material explanatorio dirigido a lectores no tam versados en los escritos lulianos como los lectores de *Estudios Lulianos*; asimismo y por razones de brevedad se han cercenado secciones enteras de material relevante pero no esencial al argumento; y no ha sido posible aquí la reproducción de muchas ilustraciones; en fin, también se han omitido los apéndices sobre los manuscritos por mí examinados. Por tanto, el artículo presente no contiene todo lo que el artículo inglés, y los lectores deseosos de llevar el tema más allá encontrarán en el artículo inglés mayor desarrollo que aquí. Por otra parte, este artículo contiene material completamente nuevo que no va en el inglés, mayormente sobre la discusión de las Figuras Elementales en el *Ars Demonstrativa*: asimismo, para mejorar la presentación he vuelto a pensar de nuevo el argumento entero; y he añadido una sección para poner el material al día y a la luz de los trabajos de otros estudiosos, aparecidos desde la publicación del artículo inglés. Conque el presente estudio en modo alguno es el artículo inglés, aunque repita la tesis principal suya, consistente en el examen de la teoría luliana de

* Le quedo agradecidísima al Dr. A. M. Salazar por el cuidado y meticulosidad que ha puesto en el texto español.

¹ FRANCES A. YATES, *The Art of Ramon Lull: An Approach to it through Lull's Theory of the Elements*, «Journal of the Warburg and Courtauld Institutes», Vol. XVII, 1954, pp. 115-73. Las separatas de este artículo están de venta en el Warburg Institute, Woburn Square, London, W. C. I.

² R. D. F. PRING-MILL, *El número primitivo de las dignidades en el Arte General*, «Estudios Lulianos», 1957, I, iii, pp. 309-34.

los elementos, primero como va expuesta en el *Tractatus Novus de Astronomia*, y luego como va reflejada en la restante obra y en el Arte.

El único tratado luliano de astronomía conocido es el *Tractatus Novus de Astronomia*, escrito en 1297. Apesar de existir bastantes manuscritos, esta obra no ha sido publicada.³ En todo tiempo se la ha aceptado por genuína, y en verdad llena todas las exigencias de autenticidad luliana. El mismo Llull la cuenta entre las obras suyas sin ninguna duda genuínas.⁴ Es con toda probabilidad el *Ars astronomiae* mencionada en un catálogo primitivo manuscrito, de que siempre se echa mano para prueba de autenticidad.⁵ Y existen versiones catalanas del mismo.⁶ Hasta Littré, tan dispuesto siempre a la enemiga denuncia de «pseudoluliano», acepta el *Tractatus novus de Astronomia* como indudablemente genuino; si bien, por haber tergiversado el sentido del prefacio, lo creyó escrito para prevención de príncipes y magistrados contra la astrología.⁷

En este prefacio, dice Llull que desea «investigar y hallar nuevos modos por los cuales alcance el hombre el conocimiento de muchos secretos naturales, con los cuales tendrá mayor conocimiento de la astronomía y de sus juicios». Añade que ha compuesto este tratado «para los príncipes y magistrados, para que sepan guardarse de muchos astrónomos que los embaucan con los falsos juicios que hacen de los cuerpos celestes».⁸ Y ulteriormente les previene contra la adivinación por artes geománticas.

Lynn Thorndike ha señalado que el examen del tratado muestra que

«Ramón Llull quiere poner en guardia a la realeza sólo contra ciertos astrólogos y adivinos que embaucan a los príncipes con

³ El estudio de él hecho a renglón seguido se basa mayormente en París, lat. 17,827. He comparado los pasajes citados con la versión catalana en el Museo Británico, Add. 16,434. Otros mss. por mí consultados son Roma, Vaticana, Ottoboniano lat. 1278, folio 1; Roma, Colegio San Isidoro, 1/108, folio 1; Milano, Ambrosiana, N. 184 Sup., folio 1.

⁴ P. e. en las *Quaestiones Atrabatenses*. Cf. LYNN THORNDIKE, *History of Magic and Experimental Science*, Columbia, 1934, IV, p. 8.

⁵ París, lat. 15,450, f. 89.

⁶ Una de ellas está en el Museo Británico, Add. 16,434.

⁷ M.-P. LITTRÉ, *Raimond Lulle*, en la *Histoire Littéraire de la France*, París, 1885, XXIX, p. 309.

⁸ París, lat. 17,827, fol. 2.

falsos juicios. Escribe el libro no porque la 'astronomía' (esto es, la astrología) sea falsa, sino porque es tan difícil que, a veces, los juicios hechos por el arte resultan falsos, y porque desea emprender la búsqueda de métodos nuevos con que obtengan los hombres mayores conocimientos de la 'astrología' y de sus juicios».⁹

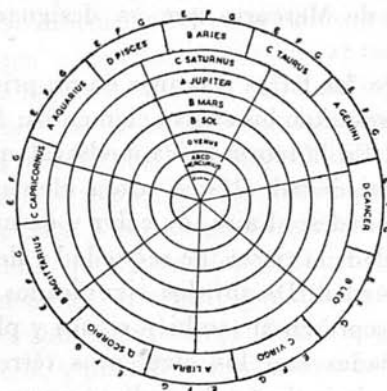


Figura 1

Lo mismo que en las famosas «Artes», utiliza también Llull en esta obra un «alfabeto» —una serie de letras a las que asigna determinado significado— y una «figura»; pero el alfabeto y la figura se usan aquí explícitamente para la solución de problemas astrológicos.

La figura 1 presenta ocho círculos concéntricos.¹⁰ En el más externo van inscritos los nombres de los doce signos del zodiaco. Los siete interiores siguen el orden de las esferas planetarias, llevando cada cual el nombre del planeta que representa. El círculo exterior del zodiaco va fijo y estantío; pero los siete interiores giran. Es claro que esta sencilla disposición facilita la interpretación de las conjunciones

⁹ THORNDIKE, *Obr. cit.*, II, p. 368.

¹⁰ No trae figura el Paris, lat. 17,827. El ilustrado se basa en las figuras giratorias del Mus. Brit., Add. 16,434; del Colegio San Isidoro, 1/108; y de Paris, lat. 822 (no giratoria). Todos ellos se corresponden en todo, no siendo en que la figura del ms. del Mus. Brit. tiene un equívoco, y en que en la del Colegio San Isidoro los nombres de los planetas sólo van inscritos una vez en sus respectivos círculos (en los otros los nombres de los siete planetas van inscritos en cada círculo). Aquí se adopta el ms. del Colegio San Isidoro por parecer la disposición observada la mejor y más clara para el movimiento de la figura. La figura está montada con todos los planetas en Aries.

de los planetas con los signos (Para Aries con Saturno muévase el círculo planetario más externo de modo que Saturno caiga bajo Aries; para Aries con Saturno y Júpiter muévase el círculo planetario siguiente de modo que Júpiter caiga bajo Saturno en Aries. Y así sucesivamente).

Cada signo y cada planeta van designados por una letra, ya A, B, C o D (a excepción de Mercurio que va designado por las cuatro ABCD).¹¹

La asignación de las letras descansa en un principio de hermosa sencillez. ABCD representan los cuatro elementos: A=Aire; B=Fuego; C=Tierra; D=Agua. En la teoría física medieval que, naturalmente, se remonta a la antigüedad clásica, cada elemento térreo decíase dotado de dos propiedades: el aire, de calor y de humedad; el fuego, de calor y de sequedad; la tierra, de sequedad y de frialdad; el agua, de frialdad y de humedad. De ahí, los significados de ABCD. Pero, estas letras pueden representar también signos y planetas, en conformidad de sus afinidades con los elementos téreos. La astrología enseña a agrupar los doce signos del zodiaco en cuatro ternas elementales, o grupos de tres. En la figura, los signos de la terna del aire van designados por A, los del fuego por B, los de la tierra por C, y los del agua por D (uniendo las As, Bs, Cs y Ds del círculo externo zodiacal mediante triángulos, se obtienen las cuatro ternas de los signos). La astrología nos enseña igualmente a distribuir los planetas por elementos: Saturno es terrestre y, por ello, es C en la notación luliana; Júpiter, aéreo, es A; Marte y Sol, ígneos, y, por tanto, Bs; Venus y Luna, acuosos, son Ds. Mercurio no tiene afinidad elemental predominante propia, sino que es «convertible» a las de otros cuerpos celestes por influencia: de ahí, que Mercurio sea designado por ABCD.

Los significados, pues, de A, B, C, D son los siguientes:

A	Aer	Gemini, Libra, Aquarius	Jupiter	Humidus et calidus
B	Ignis	Aries, Leo, Sagittarius	Mars, Sol	Calidus et siccus
C	Terra	Taurus, Virgo, Capricornius	Saturnus	Siccus et frigidus
D	Aqua	Cancer, Scorpio, Pisces	Venus, Luna	Frigidus et humidus
		ABCD	Mercurius	

¹¹ Las letras EFG en la figura señalan las tres divisiones de diez grados en cada signo. Omito la discusión de estas letras en la declaración abreviada del método del *Tractatus* en lo sucesivo.

Esta notación se la asigna a los signos y planetas en la primera sección de la primera parte del *Tractatus*, que trata de lo que Llull llama «los antiguos principios de la astronomía» («de antiquis principiis Astronomiae»).¹² Estos principios son los 12 signos y los 7 planetas, colocados por él por orden, de cada uno de los cuales va dando la información astrológica acostumbrada (si bien, dice que ha seleccionado sólo aquella que le pareció la verdadera). De «Aries», p. e., dice que es un signo diurno, móvil, masculino, con Marte por planeta; es de calidad ígnea y, por tanto, referido al temperamento colérico en el hombre; que regula la cabeza del hombre, y las regiones de Persia y Babilonia; que transmite sus características a los nacidos bajo él, los cuales tienen todas las probabilidades de ser coléricos, móviles, masculinos, a menos que la influencia planetaria modifique tales características. De Saturno (para traer un ejemplo de la lista de los planetas) enseña que es un planeta diurno, masculino, maligno; tiene el plomo por metal, el sábado por día; es de calidad terrestre, y los bajo él nacidos son melancólicos. Seguir repitiendo tales características de los signos, y planetas, difusamente tratadas en esta primera parte de los «antiguos principios de la astronomía», sería repetir materia que puede aprenderse en los libros de texto de astrología.

El aplica a los «antiguos principios» un nuevo método, o una notación nueva. Empieza dando a cada signo y cada planeta su específica «complexio» elemental, asignándoles la letra pertinente con que van a ser designados en su método. Tomaré de nuevo «Aries» y «Saturno» por ejemplos, citando las palabras con que inaugura Llull su tratamiento:

«*Aries* est signum cui complexio ignis attribuitur, qui calidus est et siccus, cuius scilicet ignis complexio significatur per B in hoc Tractatu...»¹³

«*Saturnus* est de complexione terrae, quae significatur per C, et est masculinus, diurnus et malus...»¹⁴

En este tratamiento inaugural de los «principios» establece Llull el «alfabeto» de su arte mediante la asignación de A, B, C o D a cada signo y cada planeta, según su «complexio» elemental (como queda

¹² Paris, lat. 17,827, f. 3 ss.

¹³ Folio 3.

¹⁴ Folio 6v.

esbozado), a excepción de Mercurio, el cual «per se complexiouem non halet».

Por supuesto que la teoría astrológica lleva consigo no sólo la dependencia de la complejión humana (colérica, sanguínea, melancólica o flemática) de influencias estelares, sino la agrupación de todas las cosas de la naturaleza —piedras, metales, plantas, animales— de acuerdo con estas influencias. Llull anota estas agrupaciones en su lista de los «principios», espaciándose en qué metales, plantas o animales pertenecen a cada astro. De donde se sigue que —aunque no es punto tocado realmente en la lista— se podría hablar de un hombre, metal, animal, planta, etc., de complejión B, es decir, de un hombre, metal, planta o animal, en los que predominase la B, elemento ígneo, a causa de estar bajo la influencia de un astro B.

Como todas las cosas del mundo sublunar se componen de los cuatro elementos, y como estos elementos dependan de los astros, pueden formularse los pronósticos, o *Iudicia*, es decir, puede practicarse la astrología, por el estudio de las combinaciones elementales en cualquier conjunción dada de los planetas con un signo. La Figura (fig. 1) permite interpretarlas igualmente en términos de A, B, C y D. Por ejemplo, Saturno en Aries=BC; Saturno y Júpiter en Aries=BCA. Y así de los demás sucesivamente.

Para practicar la astrología por este método, hay que entender los principios de lo que Llull llama «devictio», o los principios que rigen las fortunas de A, B, C y D en sus combinaciones múltiples. Esto, en líneas generales, depende de la mayoría. Si, p. e., Sol y Venus están Cáncer, se obtiene DBD, una combinación en que D *vence* a B, o, como dice Llull,

«Cum Cancer, Sol et Venus sunt insimul, tunc faciunt istam figuram, scilicet b.d.d., et b est devictus [sic] et d regnat».¹⁵

Mas, ¿qué sucede en una combinación como BCA = Saturno y Júpiter en Aries?

Para lograr las sutilezas de la «devictio» es menester comprender la distinción entre lo que Llull llama cualidades «propias» y «apropiadas» de los elementos.¹⁶ En B, que es *calidus et siccus*, el calor es la cualidad «propia» y la sequedad la «apropiada». De igual modo, en

¹⁵ Fol. 52.

¹⁶ Fol. 15v ss.

A (*humidus et calidus*), en C (*siccus et frigidus*), en D (*frigidus et humidus*), la cualidad mencionada en primer término es la «propia», y la en segundo la «apropiada». La cualidad propia es más fuerte que la apropiada, y tiene el poder de atraer a su lado (por así decirlo) a la cualidad apropiada de la misma naturaleza en otro elemento, conquistando así, o «venciendo» a ese elemento.

Por ejemplo: en la combinación AB tenemos un *humidus et calidus* con un *calidus et siccus*; por tanto, B *vincit* A, pues el *calor* propio de B atrae al *calor* apropiado de A, y esto hace al *calor* propio de B más fuerte que la *humiditas* propia de A. En AD gana A, venciendo a D. En BC, C es la vencedora. En CD gana D. En las combinaciones AC y BD, en que tanto las cualidades propias como las apropiadas son contrarias, no gana ningún lado.

Considerable parte del *Tractatus* se echa en combinaciones de los planetas en Aries, Taurus, Gemini y Cancer en términos de A, B, C y D¹⁷ —Llull dice que todo estudioso puede ir haciendo por sí mismo combinaciones—, con todos los otros signos. Llevando adelante las sutilezas de la «devictio», él establece cual será la potencia relativa de A, B, C o D, en cada disposición de los planetas en aquellos cuatro signos, la cual le dice a uno cual será la estrella de mayor influencia en aquella disposición. Por ejemplo: la respuesta al problema de «¿qué ocurre en el caso de Saturno y Júpiter en Aries, o BCA?» es que el *calor* y la *siccitas* de B son los vencedores y que, por tanto, en aquella conjunción, Aries y sus condiciones características son más influyentes que las de Saturno o las de Júpiter.¹⁸

Mediante un brillante proceso de abstracción y simplificación, Llull ha quitado del medio el complicado aparato de los horóscopos-turgos, proponiendo un nuevo método para la práctica de un linaje de astrología impersonal y altamente científica. Bien se deja entender que, tanto a sí mismo como a los demás, haya podido parecer el método un descubrimiento maravilloso. Apoyado en la influencia astral sobre los elementos como en la roca viva de la teoría astrológica, suministra una notación alfabética para la solución de los problemas astrológicos en términos «elementales».¹⁹

¹⁷ Fol. 40 ss.

¹⁸ Fol. 40.

¹⁹ Naturalmente que la fuente principal del interés científico de Llull por los

Vimos a Llull practicando en el *Tractatus* un género de astrología mediante las letras del alfabeto en una figura giratoria, que representaba el zodiaco y los planetas. Esto era ya suficiente por sí mismo para hacer especular al antecesor al contemplar de nuevo las figuras del Arte luliana, mayormente la cuarta figura del *Ars Brevis* que, de hecho, está descrita por Thorndike realmente como constituida por

«círculos concéntricos divididos en compartimientos, uno de los cuales rotaba algo así como los planetas en los signos mientras el otro permanecía estacionario como la esfera de las estrellas fijas». ²⁰ Y está evidente en el *Tractatus* mismo que hay alguna suerte de conexión entre los métodos del *Tractatus* y los del Arte Magna.

Recordemos que el *Tractatus* da comienzo con un catálogo de los signos y planetas, y con la signación de A, B, C o D a los mismos, y que a esta primera sección de la parte primera se la describe como ocupándose de los «antiguos principios de la astronomía». Pues bien, la segunda sección de esta parte primera trata

«acerca de los principios del *Ars Generalis*, que se aplican a los antiguos principios de la astronomía para, mediante los principios del dicho Arte, hallar y exponer su naturaleza y secretos». ²¹ Y al comienzo de la sección segunda se dice de ella que investiga lo dicho en la sección primera (acerca de los «antiguos principios», o los signos y planetas) junto con los principios y cuestiones de la *Tabula Generalis*.

«Principia Tabulae sunt haec, bonitas, magnitudo, duratio, potestas, sapientia, voluntas, virtus, veritas, gloria, differentia, concordantia, contrarietas, principium, medium, finis, maioritas, aequalitas, et minoritas. Cum istis 18 principiis generalibus inves-

elementos está en Aristóteles, sobre todo, en su *De Generatione et Corruptione*, con su exposición de la «contrarietas» entre los elementos y la insistencia en que a cada elemento caracteriza una cualidad nada más: «A la Tierra lo seco más que lo frío, al Agua lo frío más que lo húmedo, al Aire lo húmedo más que lo cálido, y al Fuego lo cálido más que lo seco» (II, 3, 331a), de que parece haber deducido Llull la distinción entre las cualidades «propias» y «apropiadas». Hasta el aspecto astrológico de la teoría elemental tendría el soporte en Aristóteles, cuya visión global de la construcción del universo sería, y fué, interpretada favorablemente para la astrología. En general, no intento discutir en este artículo los orígenes antiguos de las nociones lulianas.

²⁰ *Obr. cit.*, II, p. 865.

²¹ Fol. 3.

tigari possunt omnes res, quae sunt intelligibiles, et possibiles ad intelligendum.

Decem sunt genera quaestionum, videlicet, utrum, quid, de quo, quare, quantum, quale, quando, ubi, quomodo, et cum quo.

Per haec decem genera quaestionum, fieri possunt omnes quaestiones, quae quaeruntur». ²²

Estos «principios de la Tabla», por medio de los cuales se han de indagar los «antiguos principios», o los signos y planetas, son, por tanto, los «absoluta», los «relata» y las «quaestiones» a los que, en la forma de a nueve del Arte luliana, se les designa por BCDEFGHIK.

De hecho, puede decirse que Llull aplica en el *Tractatus* los principios del Arte al «sujeto» *coelum* (designado por D en el «Alfabeto» del Arte; cf. lám. 1.^a), y que entiende este «sujeto» en sentido astrológico, significando los 12 signos y los 7 planetas con él.

Ahora, pues, debemos darnos al intento de entender la extraordinaria sección segunda de la parte primera del *Tractatus*, en la que estudia Llull los 18 principios y la mayoría de las cuestiones del Arte en su relación con el cielo. Siendo imposible hacerlo al detalle, intento examinar sólo unos cuantos de los pasajes más significativos y reveladores en mi sentir.

En contestación a la pregunta «¿de qué?» («de quo?») es el cielo, responde que el firmamento es de forma y naturaleza celestiales. Item más, afirma que esta forma y naturaleza son de *bonitas, magnitudo, duratio, potestas* substanciales y los 18 principios restantes, a excepción de la *contrarietas*, que no está «substancialmente» en el cielo. La *bonitas, magnitudo...* etc. substanciales del cielo derivan directamente de Dios, quien creó el cielo de modo que causara él las otras *bonitates, magnitudines*, etc. inferiores del mundo sublunar. Esto lo hace del modo siguiente:

«El sello, que imprime las semejanzas de sus letras en la cera, imprime en la cera las semejanzas (*similitudines imprimit*) que no son de la esencia del sello, pues el sello nada de su esencia imparte a la cera: pues las letras, que son de su esencia, no se separan del sello. Asimismo, los signos y planetas no transmiten a los cuerpos inferiores nada, substancial o accidentalmente, de su naturaleza específica y propiedades esenciales, sino que imprimen

²² Fol. 13v.

en ellos (esto es, en los cuerpos inferiores) sus semejanzas, que son las influencias que ellos transmiten a los inferiores. Y esas semejanzas se educen de la potencia al acto de las cualidades de las substancias inferiores mediante las substancias superiores, del modo que de la potencia del sello se educen las semejanzas de sus letras al acto de la cera. Y las semejanzas, que son las influencias transmitidas por los superiores a los inferiores, son las semejanzas de *bonitas*, *magnitudo* y de los otros principios del cielo, que mueven las substancias inferiores a la educación de las formas de la potencia al acto: como el Sol que, por su mayor resplandor, multiplica mayor calor en verano; y como la Luna que, con sus crecientes y menguantes, hace crecer y menguar las fuentes, los ríos y el menstruo de las mujeres». ²³

Cuando Llull dice que las influencias de los signos y planetas en las cosas inferiores son a guisa de impresiones de sellos no hace sino repetir un lugar común de la teoría astrológica; pero, lo que da a este pasaje interés e importancia sumos para el estudio del Arte lulliano es que parece identificar las influencias de los signos y planetas con las de las *bonitas*, *magnitudo*, y las de los otros «principios» del Arte. Y las influencias que transmiten a los inferiores, como las semejanzas de las letras de la cera, devienen las influencias o semejanzas de las *bonitas*, *magnitudo* y demás principios designados por las letras BCDEFGHIK del Arte lulliano.

La exposición anterior no es un caso aislado del curioso papel de las *bonitas*, *magnitudo* y los restantes «principios» del cielo transmisores de influencias de una manera que haga que sean identificables, hasta cierto punto, con los de los «antiguos principios» del cielo, esto es, de los signos y los planetas. Puede decirse que el *Tractatus* todo trata de explicar esto en varios modos, y que su doble tema se zanja, por decirlo así, en la parte primera, con una primera sección consagrada a los «antiguos principios», o los signos y planetas, y una segunda en la que se examinan los «principios» del Arte uno por uno y

²³ Fol. 17v. Salzinger concede gran importancia a este pasaje, citado por él en su «Revelatio» (cf. LLULL, *Opera*, ed. Maguncia, I, p. 146). Tuvo con toda seguridad que haber tenido acceso a algún ms. del *Tractatus de Astronomía*, del que tanto se aprovecha para la «Revelatio»; pero la obra no llegó a publicarse en la edición maguntina.

en relación con los signos y los planetas. Así, p. e., el párrafo sobre la *potestas* del cielo, en la sección segunda, empieza:

«In coelo et stellis est potestas naturalis et esentialis cum qua signa et planetae habent actionem in corporibus inferioribus...»²⁴

El de la *virtus* del cielo empieza:

«In coelo et planetis est virtus quae informat, movet et disponit virtutem in inferioribus, secundum quod in signis est diffusa et in planetis, sicut virtus Solis quae appetit flores et ipsos vertit ad suum respectum et ut ab ipso virtutem recipiant in quantum disponit quod virtus quam habet in potentia in actu educatur.»²⁵

En realidad, los «principios» de la *bonitas*, o de la *potestas*, o de la *virtus*, y demás, son las potencias del cielo que informan los signos y los planetas, o, en cierto modo, se identifican con ellos. De donde se sigue que la influencia de los signos y de los planetas en los elementos es realmente la de las *bonitas*, *magnitudo* etc., en los elementos; de modo que puede decirse, p. e., que la razón porque B *vincit* D es porque la «virtus coeli iuvat B contra D», o que la *duratio* del cielo es la que, con Saturno, hace duradero lo seco y lo frío, o, con Sol, lo cálido y lo seco, o, con Júpiter, lo humedo y lo cálido.²⁶

La identificación de los signos y de los planetas y sus influencias con la *bonitas* y el resto, y sus influencias, con todo, se afina y suaviza de varias maneras. Uno de los más importantes de estos refinamientos es la distinción entre cualidades «propias» y «apropiadas» —que, como vimos, era el principio de apoyo de la «devictio» al hacer pronósticos por medio de los elementos— por la cual logra otro significado en este contexto.

Dice que los signos y planetas tienen tanto cualidades «propias» cuanto «apropiadas».²⁷ Las cualidades «propias» de los signos y planetas son, al decir de Llull, *bonitas*, *magnitudo* «y los otros principios de la *Tabula Generalis*» que, es claro, son *duratio*, *potestas* y las restantes del «Alfabeto» del Arte. Sus cualidades «apropiadas» son sus características individuales, tales cuales, p. e., la malignidad de Saturno o la benignidad de Júpiter. Estas cualidades apropiadas se subdi-

²⁴ Fol. 21v.

²⁵ Fol. 23v.

²⁶ Ff. 24, 21.

²⁷ Fol. 19v.

viden a su vez en dos clases: «comunes» y «específicas». Comunes son aquellas que pueden tener en común varios astros, tales que la malignidad tanto de Saturno como de Marte, o la benignidad tanto de Júpiter como de Venus. Cualidades específicas son las peculiares de cada signo o planeta, tal que, p. e., el plomo y el sábado, que son peculiares de Saturno.

De donde resulta que ningún signo o planeta tiene influencia maligna en su cualidad «propia», pues las cualidades propias de todos ellos son los principios *bonitas*, *magnitudo* y restantes. Puede incluso decirse que, por sus cualidades propias, todos los signos y planetas están conformes entre sí.²⁸

Finalmente, puede decirse que los elementos terrestres guardan mayor conformidad con el cielo por razón de sus *bonitas*, *magnitudo* etc., mutuas que por razón de sus afinidades elementales. Por ejemplo Sol y Fuego concuerdan más por sus *bonitas*, *magnitudo* etc., mútuas que por *calor* y *siccitas*; pues Sol no es formalmente *calidus* y *siccus*, sino que formalmente es *bonus*, *magnus*, *potens* etc.²⁹

Sólo la *contrarietas* entre los «principios de la Tabla» no está substancialmente en el cielo, sino que está allí *per accidens*, y es la causa de la generación y corrupción de aquellas cosas inferiores que surgen en las concordias y discordias entre los elementos terrestres en dependencia de los astros.

El cielo, dice Llull, tiene alma, aunque no alma vegetativa, sensitiva o racional, y se mueve en círculo. Y en el movimiento circular del cielo hay concordia entre los signos y los planetas por razón de sus cualidades propias —sus *bonitas*, *magnitudo*, *duratio*, etc., mútuas. Y los cuerpos celestes no causan (como sucede acá bajo) por razón de ABCD principalmente (es decir, por razón de los elementos), sino que causan por razón de las *bonitas*, *magnitudo*, *duratio*, etc. principalmente (a los principios *sapientia*, *voluntas*, *gloria*, referidos al cielo, se les denomina *instinctus*, *appetitus*, y *delectatio*).

Al llegar el turno del examen a estos principios en el *Tractatus*, Llull discútelos en los signos y planetas, aseverando de cada uno de ellos la índole de principios de que es causa en las cosas inferiores: v. g., *magnitudo* del cielo es causa de todas las *magnitudines* infe-

²⁸ Ff. 20, 27.

²⁹ Fol. 27.

riores;³⁰ *instinctus* del cielo es causa de todos los instintos en las cosas inferiores;³¹ *aequalitas* del cielo es la causa de todas las *aequalitates* inferiores.³²

Pongamos un ejemplo que contenga lo más substancial del párrafo acerca de la *aequalitas* como principio del cielo.

La igualdad del cielo es la causa de todas las igualdades inferiores, y esto en dos maneras: por igualdad de medida y por igualdad de proporción. Aries y Marte son iguales en B, cuanto a medida; pero, cuanto a igualdad proporcional, Marte tiene más B que Aries, pues Marte tiene B por toda su esfera, mientras Aries no tiene B por todo el círculo del cielo. Sol es mayor que Venus, y, por ende, la «*aequalitas superior*» no puede igualar las medidas de B y D, pero las hace «proporcionalmente» iguales de modo que templen Sol y Venus las contrariedades en las cosas inferiores. Y, tras otros casos de «igualdad» en los signos y planetas, hace la declaración de que «*aequalitas coeli*» causa el instinto y apetito natural de justicia en las cosas inferiores, siendo esta la causa de la composición de la geometría, aritmética, y música

«et propter hoc astronomi possunt per astronomiam ante scire alias scientias quadrivales et etiam Ius et Medicinam».³³

En lo que alcanzo, en la mente de Llull se agita algo como lo siguiente:

Con la simplificación de la astrología en sus elementos por el método del ABCD, y con la distinción entre cualidades «propias» y «apropiadas» en los elementos, se estaba un poco más cerca de la verdad de las influencias astrológicas y del modo de calcularlas.

Con la nueva distinción entre ABCD del cielo y «cualidades propias» del cielo —en este caso la *aequalitas*— logra acercarse a la verdad más aún. Sólo la *aequalitas* del cielo entre A, B, C, D, en cuanto signos y planetas, es la verdadera causa influyente, pues sólo ella está substancialmente en el cielo, y no los mismos A, B, C, D, en cuanto elementos.

Así resulta la «*aequalitas*» el principio influyente, que imprime su «similitud» en las igualdades de las cosas inferiores, en la igualdad

³⁰ Fol. 20.

³¹ Fol. 22.

³² Fol. 30.

³³ *Lug. cit.*

entre hombres de la misma estatura, o pertenecientes a la misma clase de sociedad, en la igualdad de justicia, geometría, aritmética, música, y de las ciencias del derecho y medicina.

Notemos el modo de paralelismo entre «cualidades propias» en los elementos y en el cielo. En la esfera terrestre inferior, la cualidad potente u operante es la «cualidad propia» del elemento. En el grado o esfera superior del cielo, la superioridad de la «cualidad propia» alcanza un grado mucho más alto de superioridad y se torna en principio abstracto.

Un Arte de calcular basada en las «cualidades propias» del cielo y habida cuenta de lo que sucede en el mundo inferior cuando logra introducirse en él la *contrarietas* (el solo de los «principios» en no estar substancialmente en el cielo), sería una Arte que lo abrazara todo. La clave de su funcionamiento estaría en la connexión entre BCDEFGHIK y ABCD.

FRANCES A. YATES
The Warburg Institute
University of London

(Continuará)